



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

**CIRCULAR N°: 023**

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 20 de agosto de 2021.-

- A la Secretaria de Educación
- A la Secretaria de Gestión Territorial Educativa
- A la Dirección Provincial de Educación Privada
- A las/os Delegadas/os Regionales Regiones I a IX
- A las/os Coordinadores Pedagógicos
- A las/os Supervisores
- A las/os Directores de las Instituciones Educativas de la Provincia

Estimados docentes y asistentes escolares de la provincia:

A partir del dictado de las Resoluciones N° 0008/2020, N.º 0075/2020 y N.º 0241/2020 se aprobó el Régimen Transitorio para la recepción, procesamiento, registro y formalización de las solicitudes de Licencias Médicas para el Personal Docente y Asistentes Escolares de los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Con el dictado de la Resolución N° 0207/2021, se constituyeron las Juntas Médicas Territoriales del Servicio de Salud Laboral, para la valoración y aconsejamiento sobre las licencias de larga duración y el otorgamiento de tareas diferentes provisorias y definitivas bajo las condiciones establecidas en los Decretos N.º 4597/83 y 1919/89.

Estamos convencidos de que uno de los pilares del Bienestar Docente comienza por atender los requerimientos de la Salud Laboral de la Docencia y del Personal Auxiliar; es por ello que, por Decreto N° 1326/21 se crea el **Servicio de Salud Laboral Escolar**.

A continuación, adjuntamos el listado de correos oficiales, que se suman a los ya establecidos oportunamente para todo el personal docente y asistente escolar.

Correo Servicio de Salud Laboral Escolar: [saludlaboralescolar@santafe.gov.ar](mailto:saludlaboralescolar@santafe.gov.ar)

Correo para trámites relacionados con licencias médicas: [licenciamedicasle@santafe.gov.ar](mailto:licenciamedicasle@santafe.gov.ar)

Correo para trámites relacionados a juntas médicas: [juntasmedicassle@santafe.gov.ar](mailto:juntasmedicassle@santafe.gov.ar)



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

Correo para reclamos de licencias médicas por Regionales:

Región 1: Tostado - [reclamosaludlaboralescolarreg1@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg1@santafe.gov.ar)

Región 2: Reconquista - [reclamosaludlaboralescolarreg2@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg2@santafe.gov.ar)

Región 3: Rafaela - [reclamosaludlaboralescolarreg3@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg3@santafe.gov.ar)

Región 4: Santa Fe - [reclamosaludlaboralescolarreg4@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg4@santafe.gov.ar)

Región 5: Cañada de Gómez - [reclamosaludlaboralescolarreg5@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg5@santafe.gov.ar)

Región 6: Rosario - [reclamosaludlaboralescolarreg6@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg6@santafe.gov.ar)

Región 7: Venado Tuerto - [reclamosaludlaboralescolarreg7@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg7@santafe.gov.ar)

Región 8: San Jorge - [reclamosaludlaboralescolarreg8@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg8@santafe.gov.ar)

Región 9: San Cristóbal - [reclamosaludlaboralescolarreg9@santafe.gov.ar](mailto:reclamosaludlaboralescolarreg9@santafe.gov.ar)

los siguientes datos: Cuando deban realizar un reclamo, se deben consignar

En asunto: DNI, Apellido y Nombre, N° de trámite de la solicitud si lo posee

En el cuerpo del mensaje: Nombre y apellido:  
DNI:  
Cargo:  
ID:  
Región:  
Celular de contacto:  
Correo electrónico de contacto:  
N° de trámite de la solicitud (si lo posee):  
Motivo del Reclamo:  
Adjuntar documentación respaldatoria de ser necesario.

Para la solicitud de licencias médicas continúa vigente el procedimiento según Resolución 0008/2020.

Con la cordialidad de siempre, los saludo



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

-